Expediente: 110014189003-2022-00612-00

Proceso Ejecutivo

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Vista la documentación que antecede, el Despacho dispone:

- 1.- Tener por notificado por aviso del mandamiento de pago al demandado Omar Darío Velandia Sánchez, según dan cuenta las certificaciones expedidas por la empresa de correo certificado, quien en el término otorgado no presentó medios exceptivos.
- 2.- En firme la presente providencia, ingrésese el proceso al Despacho para lo pertinente.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ .Juf7

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>28 de Agosto de 2023</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>32.</u>

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN MB

IBR

Firmado Por:
Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7851443bb602c203748e122008ea6e58ab2388d6d82e11667abae9271280068f**Documento generado en 24/08/2023 09:08:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica